

## Mesa técnica de negociación de 17 y 18 de febrero

**Se ha abordado el desarrollo de la norma de listas de empleo, la modificación de la OPE 2022 y la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2022/23.**

**La Administración indica su intención de permitir la toma de posesión a todas las personas de las que no conste la existencia de informe negativo preceptivo de evaluación médica, una de las reivindicaciones recurrentes de CCOO hace varios años.**

**Canarias, a 18 de febrero de 2022**

Los días 17 y 18 de febrero de 2022 ha tenido lugar la reunión de la mesa técnica de educación, a la que hemos asistido representantes de CCOO, de la Administración Educativa y del resto de sindicatos del sector. Se ha abordado la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2022/23, el desarrollo de la orden de constitución de listas de empleo y la modificación de la oferta pública de empleo (OPE) 2022.

### **Adjudicación de destinos provisionales para el curso 2022/23**

Con respecto a las modificaciones que se plantean al documento del año anterior **desde CCOO hemos exigido:**

- Las comisiones de **servicio por salud deben ser prioritarias sobre las de otro tipo** como las de necesidades docentes.
- Ampliar **el plazo para que el personal interino tenga derecho a prórroga, debe ser posterior al 6 de septiembre** previsto en el borrador.
- A la hora de publicar los destinos, **hacerlo también por especialidades: todos los colectivos en una sola lista.**
- Que se respete el derecho de **las personas que tienen informe desfavorable para la concesión de comisiones de servicio de salud, a conocerlo** y no quedar en indefensión como ocurre actualmente.
- Atendiendo a la norma en vigor a día de hoy **debe respetarse la distribución de especialidades por ámbitos** en los centros de enseñanzas de personas adultas.

De la documentación estudiada se derivan varios [cambios destacables](#), algunos procedentes de la orden de listas de empleo vigente.

## Resolución de constitución de listas de empleo

La Administración ha indicado que **está a punto de publicar los listados de constitución de las listas** y ha presentado los principales cambios que se derivan de la orden de [9/8/2021](#).

- Debe **justificarse sólo la solicitud de no disponibilidad en todas las listas**, no es necesario si se mantiene la persona disponible en alguna de ellas.
- Se ha **adaptado el formulario** de solicitud a los nuevos cambios.
- El procedimiento de **nombramientos diarios**, cuya adjudicación se hará en función de orden de derecho con arreglo a:
  - 1. **Número de horas de la plaza, de mayor a menor.**
  - 2. **Duración de la plaza**, de mayor a menor.
  - 3. **Distancia del municipio del centro de la plaza**, al municipio de su residencia, de menor a mayor. En el caso que la plaza sea en otra isla distinta a la isla de residencia, se le asignará la plaza de la isla más cercana. De haber varias vacantes en el mismo municipio o isla se asignará por el código del centro, de menor a mayor.
- Los servicios prestados **serán reconocidos a las madres embarazadas que no puedan tomar posesión solo a efectos de actualización de listas.**
- Formas, plazos y efectos de las solicitudes.
  - El **plazo de resolución será de 3 días** salvo para puestos singulares y de provisión voluntaria.
  - Es necesario **solicitar la no disponibilidad con anterioridad a la fecha de nombramiento**, no se aceptarán solicitudes del mismo día. Desde CCOO exigimos que esto último no sea así, puesto que puede haber solicitudes que se hagan sin tener conocimiento de haber sido nombrado. Planteamos que se acepten todas las anteriores a la comunicación del nombramiento.

## Modificación de la oferta pública de empleo 2022

CCOO ha manifestado:

- Exigimos que se contemple **la convocatoria de adquisición de nuevas especialidades**, un derecho del que se ha privado a las/los docentes de Canarias desde hace también muchísimo tiempo.
- Solicitamos que se presenten a la mesa **las certificaciones existentes sobre el origen de las plazas.**
- Deben **seguir contemplándose medidas que favorezcan la estabilidad para mayores de 55 años que figura en la Ley 6/2014 Canaria** de Educación no Universitaria.

La Administración ha presentado **su propuesta de OPE**, que contempla la siguiente distribución de plazas:

- 4333 estabilización para el concurso de méritos excepcional.
- 1389 de estabilización para el concurso/oposición excepcional.
- 1110 de reposición de 2021.

Sobre el **acceso a cátedra** se pretenden convocar 1039 plazas repartidas así:

- 992 Cuerpo de Secundaria
- 11 Cuerpo de Artes Plásticas y Diseño
- 33 Escuelas de Idiomas
- 3 Cuerpo de Música y Artes Escénicas

### Otros temas

**CCOO** ha indicado que están surgiendo nuevas figuras que se incorporan a los centros: educadores y trabajadores sociales, por proyectos concretos, etc. Exigimos información al respecto y la regulación de las mismas.

Sobre los nombramientos de los Institutos de FP Marítimo Pesquero y de capacitación agraria consideramos que debe haber un control riguroso de lo que ocurre. La Administración ha indicado que está contemplando la renovación de los convenios existentes.